



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Participe en el webinar sobre el acceso a los beneficios del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Perú y Colombia

23/06/2023 | Bogotá D.C



El webinar tendrá lugar el próximo jueves 28 de junio a las 3 p.m. hora Colombia y Perú.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- en conjunto con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú -SUNAT- realizarán un webinar para dar a conocer los beneficios del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo -ARM- entre ambos países y la forma en que pueden acceder los Operadores Económicos Autorizados -OEA-, así como los importadores y exportadores que no pertenecen a esta categoría.

El webinar está dirigido a importadores, exportadores, agencias de aduanas y a la ciudadanía en general de Perú y Colombia, y tendrá lugar el próximo jueves 28 de junio de 2023 a las 3:00 p.m. hora de Perú y Colombia.

El programa de Operador Económico Autorizado de Colombia es una figura orientada a la seguridad de la cadena de suministro Internacional de los operadores de comercio exterior que conlleva, entre otras cosas, a lograr mayor competitividad del país y obtener beneficios a través de acuerdos de reconocimiento mutuo con otros países.

Colombia y Perú hacen parte de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo multilaterales firmados en los marcos de la Alianza Pacífico y de la Comunidad Andina.

Colombia ha firmado acuerdos de reconocimiento mutuo del OEA con 13 países: Estados Unidos, México, Perú, Chile, Brasil, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana, Argentina, Paraguay, Uruguay.

Mediante estos acuerdos los exportadores OEA, los importadores (sean o no OEA) y los clientes de las agencias de aduanas, pueden acceder a los siguientes beneficios:

- Inclusión como variable en los sistemas de riesgos aduaneros, sanitarios y de policía, para reducción de inspecciones físicas y documentales.
- Atención preferencial por parte de funcionarios aduaneros para los OEA.
- Adopción de mecanismos para dar continuidad a operaciones en caso de interrupciones del flujo comercial.
- Intercambio de experiencias y mejores prácticas en seguridad logística.

Conexión webinar

La sesión será transmitida a través de la plataforma TEAMS y podrá ingresar con el siguiente enlace:

<https://acortar.link/X4gEeh>

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

to original

ifica esta traducción

comentarios nos ayudarán a mejorar Google Traductor



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Última actualización:

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 152